



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº

002412

CHILLÁN VIEJO, 06 de Mayo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Convocatoria Servicio Salud Ñuble de fecha 03/05/2013 y la necesidad de asistir a Dialogo Ciudadano que se realizará en la ciudad de San Carlos, con el Dr. Luís Castillo, Subsecretario de Redes Asistenciales.

Autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Srta. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne , para que asista a Dialogo Ciudadano con el Dr. Luís Castillo, Subsecretario de Redes Asistenciales, a realizarse en la ciudad de San Carlos el día 07 de mayo de 2013.

2.- PÁGUESELE viático al 40% el día 07 de Mayo de 2013, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS del presupuesto de Salud Municipal vigente.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

> > EDOVALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.